



REPORTE AUD. INICIAL 180 CPACA | 2023-00048, MIGUEL ANGEL BETANCOURTH vs DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI | CHUBB 18249 - SBS 14027

Desde Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Fecha Jue 30/01/2025 11:07

Para Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados

Espero tengan un excelente día,

Amablemente, se informa para conocimiento y trámite consecuente que el día 30 de enero de 2025 a las 8:30 am, en el Juzgado Noveno Administrativo de Cali, se realizó audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA de manera virtual, a la cual se asistió en representación de CHUBB SEGUROS S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en los siguientes términos:

1. Verificación de asistencia de las partes.

Se presentaron todas las partes del proceso; apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali y apoderados de las aseguradoras Solidaria, Mapfre, SBS y Chubb.

Se reconoció personería jurídica para actuar en la diligencia.

2. Saneamiento:

No se detectaron vicios en la presente litis, que impidan continuar con el curso normal del proceso.

3. Fijación del litigio:

Determinar si el Distrito Especial de Santiago de Cali es patrimonialmente responsable de las lesiones sufridas por el señor Miguel Ángel Betancourth en accidente ocurrido el 14 de noviembre del 2021 en la Avenida Ciudad de Cali, Calle 73 en el barrio Gaitán.

En caso tal, que la respuesta al anterior cuestionamiento resultase afirmativa, el Despacho deberá determinar con base en las pruebas allegadas, si es posible acceder a la reparación solicitada en la demanda y si las llamadas en garantía están obligadas a reembolsar.

4. Conciliación:

Fracasada por falta de ánimo entre las partes.

5. Decreto de pruebas:

-Las documentales de todas las partes.

-Las fotografías aportadas: serán valoradas conforme a la jurisprudencia del Consejo de Estado y de ello dependerá su valor persuasivo.

-Se decreta el interrogatorio del demandante señor Miguel Ángel Betancourth, a favor de Chubb, SBS y Mapfre.

La comparecencia está a cargo del apoderado demandante.

6. Fija fecha audiencia pruebas 181 CPACA:

Se fija fecha para el día 17 de julio del 2025 a las 8:30 am, en la cual se asistirá de manera virtual y el link será compartido en el contenido del acta de la presente audiencia.

Actualmente no se ha recibido el acta de la diligencia.

[@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#): Cris, por favor tu apoyo, con la consecución del acta; el Despacho indicó que a partir de mañana estará visible en el expediente.

Quedo muy atenta a sus comentarios.

¡Mil gracias a todos!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 15:32

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300920230004800

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: jadmin09cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin09cli@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 15:31

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300920230004800



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

El día miércoles 29 de enero de 2025 siendo la(s) 15:31:19, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

1333608

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:

76001333300920230004800

Detalle de los documentos:

- Poder-9SUSTITUCIONPO

Certificados de integridad asociados:

- 28A226DBB74BCD16AC922D4C582F2F0F1F825EFEF5EA79EE5ACF3513532F7A1

Observaciones: Senores. JUZGADO NOVENO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DEMANDANTE MIGUEL ANGEL BETANCOURTH DEMANDADO DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI RADICACION 76001333300920230004800 ASUNTO SUSTITUCION DE PODER GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogota abogado titulado y en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura apoderado general de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. tal y como consta en el expediente manifiesto respetuosamente que SUSTITUYO dicho mandato en los terminos que me fue conferido a la abogada MARLYN KATHERINE RODRIGUEZ RINCON mayor de edad.

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA SAMAI
Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.